

Comisión Asesora Presidencial sobre la Inclusión Social de
Personas en Situación de Discapacidad

Educación Superior en Personas en Situación de Discapacidad

**Diversidad, Equidad y Discapacidad:
Otra cruda deuda en la Educación Superior Chilena**

Iván Núñez Flores
Jorge Gallardo Cochifas
Natalia Hirmas Montecinos
Martín Pérez Comisso

Antecedentes

Educación Especial en Chile

- 1852: Primera Escuela Especial pero la atención especializada se inicia en los años 60.
- Década del 90: Ley de Plena Integración Social 19.284. Decreto 490/90. Política Integración Escolar. Decreto 01/98.
- 2003: Inicio de Política Integral de Educación Especial
- Febrero 2010: Ley 20.422 de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Persona en situación de Discapacidad

- PesD aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno (físicas, culturales e institucionales), ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
(adaptado de Ley 20.422)

Principios Establecidos Para El Cumplimiento De La Ley 20.422⁶

E
J
E
S

RESPECTO A LAS
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Principio de Vida Independiente:

El estado que permite a una persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

RESPECTO AL
ENTORNO Y SUS
COMPONENTES

Principio de Accesibilidad:

La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

Principio de Diseño Universal:

La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.

RESPECTO A LAS
POLÍTICAS
PÚBLICAS

Principio de Intersectorialidad:

El principio en virtud del cual las políticas, en cualquier ámbito de la gestión pública, deben considerar como elementos transversales los derechos de las Personas con Discapacidad.

Principio de Participación y Diálogo Social:

Proceso en virtud del cual las Personas con Discapacidad, las organizaciones que las representan y las que agrupan a sus familias, ejercen un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.

Cifras

- ENDISC 2004: 12,9% chilenos con algún grado de discapacidad.
- A nivel Escolar 7% del total de la matrícula, menos del 30% asiste a establecimientos con P.I.E, 40% a Escuelas Especiales.
- Sólo un 5,7% Accede a la Educación Superior y el 39,4% completó este Nivel. (2,2%).

Problemáticas

Problemática

- Las Instituciones de Educación Superior (IES) no han sido capaces de implementar los requerimientos de la Ley 20.422, ni menos actividades académicas que consideren a las Personas en situación de Discapacidad.

Ejemplo: Universidad de Chile

- «Levantamiento de Discapacitados Matriculados en el Año 2010»: 41 personas

0.14% del total de los
estudiantes de
pregrado (27.291)

Ejemplo: Universidad de Chile

- Sistema de Admisión Especial para No Videntes.
- Derecho (2 cupos), Licenciatura en Filosofía (1 cupo), Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica (2 cupos) y Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa (1 cupo).
- Escuela de Terapia Ocupacional: Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad.

Comunicación

- **Comunicación de contenidos académicos**
- **Rendición de evaluaciones y exámenes**
- **Acceso bibliográfico**
- **Comunicación de áreas de Extensión, Investigación, Difusión, Tiempo Libre y otras relativas a la vida universitaria**

Accesibilidad

- **Accesibilidad al entorno físico**
- **Medios de transporte público**
- **Estacionamientos**
- **Seguridad**

Inserción Laboral

- **Apoyos a la Búsqueda, Colocación y Seguimiento Laboral**
- **Selección de Personal en Instituciones Públicas**

Apoyo Económico

- **Diferencias respecto a vías de ingreso e insuficiencia**

Propuestas

Conceptual

- **No sólo medidas de acceso eficientes.**
- **Cambio de paradigma e implicancias de la definición de discapacidad.**
- **Postura no sólo reducida a los déficits, espacios de dignidad y derecho.**
- **Nada sobre nosotros sin nosotros.**

Reglamentario

- **Dar conformidad a la Ley 20.422 no bastará.**
- **Establecer Políticas para Acceso, Permanencia y Egreso.**
- **Modificación de Reglamentos.**

Práctico

- **Unidad de Inclusión de Educación Superior: Representantes de Comisiones elegidos pares.**
- **Comisiones de Inclusión de Educación Superior: Triestamentales.**

Comisión Asesora Presidencial sobre la Inclusión Social de
Personas en Situación de Discapacidad

Educación Superior en Personas en Situación de Discapacidad

**Diversidad, Equidad y Discapacidad:
Otra cruda deuda en la Educación Superior Chilena**

Iván Núñez Flores
Jorge Gallardo Cochifas
Natalia Hirmas Montecinos
Martín Pérez Comisso